

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA

//
ESCRITOS
DEL LIBERTADOR //

*Edición crítica decretada por el Ejecutivo Nacional
con motivo del Cuatricentenario de la Fundación
de la Ciudad de Caracas - 1567-1967.*

mla

PROGRAMA PREPARATORIO
Y NORMAS GENERALES

Espe.
923.1
S61e
V.1 EJ.1 (154083)
BIB. NUM. 8

BIBLIOTECA CENTENARIO
MUNICIPIO DE CALI



0 1 2 5 9 2

Caracas - 1963



MUNICIPIO
SANTIAGO DE CALI

CODIGO 2-16-53082 INT. 10.387



ESCRITOS
DEL LIBERTADOR



MUNICIPIO
SANTO DE CALI

000000 0-78-33082 NIT. 188211

Espe
923.5 561e

Bolívar, Simón, 1783-1830

I
DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL

DECRETO NUMERO 803 - 23 DE JULIO DE 1962

ROMULO BETANCOURT,
Presidente de la República,

en uso de sus atribuciones legales, en Consejo de Ministros;

Considerando:

Que el día 25 de julio de 1967, se cumplirá el cuarto centenario de la fundación de la Ciudad de Caracas, Cuna del Libertador;

Considerando:

Que la ciudad de Caracas es reconocida históricamente como el centro de irradiación por toda la América hispana de las doctrinas emancipadoras y de unión continental cuyo más eficaz intérprete y ejecutor fue el Padre de la Patria;

Considerando:

Que el pensamiento del Libertador, expresado en sus mensajes, discursos, proclamas, cartas y otros escritos, representa la fuente principal del Ideario de la Revolución hispanoamericana y que la publicación de tales documentos constituye el más digno homenaje a su memoria y es el mejor testimonio del reconocimiento de la República a su ciudad natal;

Considerando:

Que el Ejecutivo Nacional ha resuelto asociarse a la celebración de la fausta fecha cuatricentenaria, por la significación histórica del acontecimiento.

Decreta:

Artículo 1º — Procédase a la publicación, en edición crítica, de los Escritos del Libertador.

Artículo 2º — Se encarga a la Sociedad Bolivariana de Venezuela la realización de todas las investigaciones que conduzcan al más completo acopio de tales escritos, y la ejecución de los trabajos de ordenación, anotación y compulsas para el mejor cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3º — Se autoriza a la Sociedad Bolivariana de Venezuela para designar las comisiones necesarias y para organizar el personal de asesores, investigadores y de oficina, indispensables para la preparación de la obra y para la correspondiente edición.

Artículo 4º — Los ministros de Relaciones Interiores, de Hacienda, de Educación y el Gobernador del Distrito Federal quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Palacio de Miraflores, en Caracas a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Año 153º de la Independencia y 104º de la Federación.

(L.S.)

ROMULO BETANCOURT

Refrendado

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L.S.)

Carlos Andrés Pérez

Refrendado

El Ministro de Hacienda,

(L.S.)

Andrés Germán Otero

Refrendado

El Ministro de Educación,

(L.S.)

Reinaldo Leandro Mora

Refrendado

El Gobernador del Distrito Federal,

(L.S.)

Alejandro Oropeza Castillo

(*Gaceta Oficial*, N° 26.906, Caracas, 23 de julio de 1962).

II COMISION EDITORA

En cumplimiento de la resolución oficial transcrita, la Sociedad Bolivariana de Venezuela designó en su sesión del día 31 de julio de 1962, las siguientes personas para constituir la Comisión Editora de los *Escritos del Libertador*:

Dr. Cristóbal L. Mendoza, presidente
Dr. Angel Francisco Brice, vicepresidente
Prof. J. A. Escalona-Escalona, secretario
Dr. Pedro Pablo Barnola, S. J., vocal
Dr. Mario Briceño Perozo, vocal

La Comisión Editora, en su sesión del 2 de agosto, designó al doctor Pedro Grases y al profesor Manuel Pérez Vila, como adjuntos técnicos.

La Comisión Editora efectúa sus reuniones ordinarias los jueves en la mañana, en la sede de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, que es el centro de trabajo para la preparación de la obra. Ha venido reuniéndose con regularidad y la presente publicación de las líneas generales y las normas de la empresa es uno de los primeros resultados obtenidos en el estudio del encargo recibido del Gobierno Nacional.

La sede de la Sociedad Bolivariana de Venezuela está en Caracas, de San Jacinto a Traposos, *Apartado Postal 874*.

III LA COMPILACION

Se trata de editar, en forma orgánica y crítica, la mayor suma posible de los textos del Libertador, tanto los ya publicados como los inéditos que puedan localizarse, que comprenden una gran variedad de tipos de documentos:

Discursos,
Mensajes,
Proclamas,

Alocuciones,
Oficios,
Cartas particulares,
Cartas oficiales,
Decretos,
Boletines,
Partes de guerra,
Planes de campaña,
Tratados y convenios,
Instrucciones diplomáticas,
Credenciales,
Proyectos constitucionales,
Memorandos,
Nombramientos,
Resoluciones administrativas,
Notas marginales a documentos,
Escritos literarios,
Artículos periodísticos,
Notas.

Tal es, la colección de los escritos emanados del Libertador, ya sean los firmados por él, ya sean los que la crítica histórica le atribuya fundadamente, como es el caso de los documentos firmados por su Secretario General, por sus secretarios de Estado o particulares, cuando hablan en nombre de Bolívar.

Los límites de la compilación no pueden fijarse de antemano, de manera estricta y definitiva, pues en multitud de casos será necesario una investigación monográfica para decidir en forma razonada.

Un primer cálculo de la totalidad de documentos que han de ser recogidos en la colección que se proyecta, permite estimar la compilación en unos 10.000 documentos. Como término de orientación ilustrativo, señalamos que en las denominadas *Obras Completas*, de Simón Bolívar, fruto de la minuciosa labor del doctor Vicente Lecuna, figuran solamente 2.543 piezas.

IV

FUENTES E INVESTIGACION

La bibliografía documental bolivariana forma ya una imponente biblioteca a la que habrá de acudir la Comisión como antecedente obligado tanto para apoyar sus dictámenes como para el acopio de materiales: los trabajos del doctor Vicente Lecuna, quien dedicó buena parte de su existencia a la obra de ordenar y publicar el repertorio de escritos del Libertador, y asimismo las obras de sus eminentes predecesores en este campo: Cristóbal Mendoza, Francisco Javier Yanes, Daniel Florencio O'Leary, José Félix Blanco, Ramón Azpurúa, Felipe Larrazábal, Rufino Blanco-Fombona, y tantos más, entre los venezolanos, y las de entidades como la misma Sociedad Bolivariana de Venezuela y sus hermanas en ambos continentes, la Academia Nacional de la Historia, la Fundación John Boulton, y otras instituciones de los países de América, entre los que descuellan las repúblicas que ostentan con orgullo la obra de Bolívar como base de su libertad: Colombia, Panamá, Ecuador, Perú y Bolivia.

Tanto para los documentos ya publicados, como para los inéditos se utilizarán, principalmente, los fondos manuscritos bolivarianos, entre los cuales ocupa lugar destacado el valioso Archivo del Libertador, conservado en la Casa Natal de Caracas. Habrá de consultarse también el Archivo General de la Nación, el Archivo Arquidiocesano, y el de la Fundación John Boulton, todos en Caracas, otros del interior del país, y también los repositorios documentales de Bogotá, Quito, Lima, La Paz, etc., y de otras ciudades americanas y europeas.

V

NORMAS

A fin de dar a la Colección el carácter de edición crítica que se desea, se fijaría el texto de los documentos según las normas usuales en esta clase de trabajos, a saber:

a) Se completaría el texto, mediante la crítica interna y la comparación con otros documentos, cuando por estar

deteriorado algún folio faltasen palabras. Las voces o sílabas añadidas se colocarían entre corchetes, y se justificaría la restitución por medio de una nota al pie de página.

b) Las palabras u oraciones testadas o enmendadas se reproducirían en nota. Algunas de estas modificaciones atañen simplemente a la forma o al estilo; pero otras, que se refieren a conceptos, son valiosísimas para el estudio del pensamiento del Libertador.

c) También se anotarían las variantes de redacción que hubiese entre un documento original firmado y una copia o un borrador del mismo documento.

d) Se investigaría la fecha, el nombre del destinatario, o el del firmante, en los documentos que careciesen de algunos de estos datos.

e) Los errores de copia cometidos por los amanuenses serían rectificadas mediante la crítica de restitución, así como los *lapsus calami*, debidos al autor de un documento o al amanuense escribiendo al dictado.

f) Salvo en los originales autógrafos de Bolívar, que se transcribirán exactamente, se seguirá el uso actual en lo que concierne a la ortografía, en todos los documentos. Sólo en lo relativo a los apellidos se variaría algo, dada la dificultad de fijar en todos los casos la grafía correcta: con los apellidos suficientemente conocidos se adoptaría el uso de los historiadores, y para los demás, la grafía que aparezca en los documentos. Sin excepción, se respetaría siempre la sintaxis de los textos originales, así como las expresiones y giros propios del lenguaje de la época.

g) Todas las intervenciones en el cuerpo de los textos, tales como restituciones de palabras, rectificación de errores de pluma, atribución de fechas, etc., serían colocadas siempre entre corchetes, y justificadas por medio de notas al pie de página.

h) Cada carta, proclama, discurso, etc., llevaría las notas necesarias para indicar la fuente original de donde se hubiese tomado, para identificar la persona y las funciones públicas del destinatario del documento, y para aclarar datos de interés

histórico, geográfico, lexicográfico, y otros cuando fuere menester. Además, cuando el documento se reproduzca de una copia o un borrador, se colocarían entre corchetes las palabras tachadas y otras particularidades interesantes. Igualmente se indicaría si el documento es autógrafo del Libertador, o en caso contrario cual de sus amanuenses o secretarios lo escribió, siempre que fuere posible precisarlo.

VI LA EDICION

Sería prematuro establecer desde ahora un criterio definitivo sobre la ordenación de los textos, pues ello habrá de fijarse en etapa posterior a la de la investigación y precisión de los textos. La Comisión Editora ha dedicado varias sesiones al estudio de la clasificación del material que forman los **ESCRITOS DEL LIBERTADOR**. Se han considerado con todo detenimiento los métodos normativos para la compilación con fines editoriales, sin que por el momento haya tomado la Comisión un acuerdo definitivo. Las ordenaciones, o simplemente cronológica, o por tipos de documentos, o por grandes temas, o separando los textos de carácter público de los de carácter privado, han sido analizadas como posibles pautas para la distribución del copioso acervo bolivariano. No hay todavía decisión tomada al respecto y la Comisión recibiría complacida las sugerencias que quisieran hacerle los expertos interesados en tan importante aspecto de la edición.

Desde luego, es criterio de la Comisión el de que los tomos lleven Introducciones o Estudios Preliminares confiados a especialistas y, además, los correspondientes índices analíticos de temas, lugares y nombres.

En suma, se piensa en una edición crítica que pueda dar a la vez satisfacción al gran público y al historiador especializado.

Como modelo de las características que asumiría la publicación de los documentos, se reproduce al final la carta dirigida por el Libertador a José Ignacio París, el 10 de setiembre de 1829, junto con un facsímil de la misma.

* * *

Penetrada de la grave responsabilidad contraída al aceptar el encargo de la Sociedad Bolivariana de Venezuela y con plena conciencia de lo que significa la publicación de los **ESCRITOS DEL LIBERTADOR**, la Comisión no habrá de ahorrar esfuerzo alguno para que esta edición sea digna de lo que ella representa: la *fuerza principal del Ideario de la Revolución Hispanoamericana*.

Directamente, a través de corresponsales o por medio de enviados, la Comisión se propone llevar a cabo una investigación exhaustiva de los escritos bolivarianos para corresponder dignamente al compromiso de tan delicada misión y formula un cordial llamado para que cooperen cuantos lo deseen en la empresa que acomete, agradeciendo de antemano cualquiera sugerencia que se le formule por parte de Academias, Institutos, Sociedades o particulares como colaboración al magno proyecto.

LA COMISIÓN EDITORA

CARTA DE SIMON BOLIVAR
A JOSE IGNACIO PARIS
DE FOTOGRAFIA DEL ORIGINAL*

* Fue dada a conocer por el Dr. MAGNUS MORNER en su trabajo *Quelques documents sur l'Emancipation Hispano-Américaine recueillis dans les Archives Suédoises*, Stockholm, 1960 (págs. 31-35), editado por la Biblioteca e Instituto de Estudios Ibero-Americanos de la Escuela de Ciencias Económicas, Estocolmo, Suecia. La carta original pertenece a la familia Bonde, Castillo de Ericsson, y se halla depositada en el Riksarkivet (Archivo del Estado) de Estocolmo. Poseemos copia fotográfica de la carta por atento envío del Dr. Morner a la Fundación John Boulton, de Caracas, la cual la ha cedido a la Comisión Editora.

Guayaquil, 10 de septiembre de 1829.

*Mi querido Don Pepe:*¹

*Me ha sido en extremo agradable la carta de V. del 29 de julio, así por cuanto me dice, como por las cosechas de esmeraldas con que parece que le ha favorecido ya la Providencia para premiar su constancia. ¡ Vaya con Dios ! que saque V. por los siglos de los siglos, y siga mandando remesas a Europa hasta enriquecer tanto como yo se lo deseo.*²

Mucho celebro que hayan muerto los partidos, y que V V. sigan en la buena armonía y con las esperanzas que V. me asegura, sobre conseguir por fin un buen Congreso. En efecto, son excelentes las elecciones en todas partes, lo que ciertamente es un consuelo.

Ya veo hasta qué punto se alegraron V V. en el refresco de las conclusiones del Rosario,³ y tiene V. razón en lo que me dice sobre esto.

No tenga V. cuidado porque haga viaje al Perú. He estado y estoy muy distante de hacerlo; y cada vez más distante porque ya estoy viejo y achacoso y porque celebrando como celebraremos la paz próximamente, ¿qué tenemos ya que hacer allí, donde también se conducen favorablemente los magistrados actuales?

Sobre los deportados y confinados se han dado ya órdenes más generosas que lo que puede merecer su arre-

1 El Libertador llamaba así a su amigo el caballero bogotano José Ignacio París, a quien cedió en 1830, al salir definitivamente de Bogotá, su hermosa Quinta al pie del Monserrate que le servía de residencia en aquella ciudad.

2 París explotaba en esa época las minas de esmeraldas de Muzo, cerca de Bogotá.

3 Se refiere al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, de Bogotá. En el acto de clausura del curso 1828-1829, el Presidente del Consejo de Ministros, Dr. José María Castillo y Rada, ex-alumno y profesor del Colegio, hizo el elogio del Libertador en discurso dirigido a los estudiantes.

Gerayaguil con su 7. de 1829.

Mi querido D.^o Pepe.

Me ha sido en espe-

-simo agradable la carta de V. del 29. de Julio, así por cuanto me dice, como por las correcciones y emendaciones con que parece que le ha favorecido ya la Providencia para premiar su constancia. ¡Daya con Dios! que saque V. por los siglos de los siglos, y siga mandando remesas a Europa, hasta enriquecer tanto como yo le lo deseo.

Mucho celebro que hayan unidos los partidos, y q. V. digan en la buena harmonia y con las esperanzas que V. me asegura, sobre conseq. por fin un buen Congreso. En efecto son excelentes las elecciones en todas partes, lo que irremediab. es un consuelo.

Ya veo bien que punto se alegraron V. en el respecto a las conclusiones del Morario, y tiene V. razón en lo que me dice sobre esto.

No tenga V. cuidado p. que haga viaje al Perú. He estado y estoy muy distante de hacerlo; y cada vez mas distante. P. que ya estoy viejo y achacoso y por que celebrando como celebramos la paz *parosimam. te.* que tenemos ya que hacer allí donde tambien se conducen favorablem. los negocios de acua-
-Aer?

Sobre los deportados y confinados se han dado ya órdenes para que generosamente lo que puede merecer su arre-

pentimiento.

Yo estuve bien malo el mes pasado de un furioso ataque de bilis negra; pero me curé, y en el día me hallo convaleciendo en una casa de campo a una milla de la ciudad,⁴ donde ya llevo quince días. Me va bien porque hay fresco, y como con apetito; así es, que me he repuesto bastante. Sin embargo no estoy muy satisfecho, porque, como es una Isla pequeña y muy cortada en pantanos, no puedo hacer ejercicio a caballo, y sólo lo hago a pie por la extensión de tres o cuatro cuadras de mal piso.

No me escasee tanto sus cartas, mi Don Pepe, y hágame el favor de decirme todo lo que pasa por esos lugares con más extensión de lo que lo hace la rara vez que me escribe. Ya V. ve que yo a pesar de mis ocupaciones le doy el ejemplo.

Todavía no puedo decirle con fijeza que día ni por dónde será mi regreso, porque aún no hemos celebrado el tratado de paz, y los más que a éste pueden seguir, porque el Comisionado del Perú no ha llegado, aunque le esperamos por instantes: además, tenemos que trabajar en aprestar esta plaza y aguardar nuestras fragatas para dejar seguro lo que tratemos, y no llevar ningún cuidado por esta parte.

A Dios, mi buen amigo: no me deje V. de decir lo que hacen o piensan esos señores del Gobierno y del pueblo pensador. Sería una desgracia que pierdan el tiempo pensando en mí como principal sujeto para su organización futura, porque yo estoy viejo, cansado y concluído, y sólo podré servir para ayudante, como consejero y mediador. De resto para nada más; y asegúrelo V. así, firme y firmísimamente,

4 Posiblemente, en el lugar llamado "El Garzal", en donde Bolívar había ya residido en anteriores visitas a Guayaquil.

-Pentiniencos.

Yo entube bien malo el mes pasado se un furioso ataque se hizo megal; pero me curé, y en el día me hallo combalecido en una casa de campo a una milla de la Ciudad, donde ya llevo quince días. Me va bien p.^o que hay fresco, y como con apetito; así es, que me se repueno bastante. Sin embargo no estoy muy satisfecho, por que como es una Isla pequeña y muy cortada de paravos, no puedo hacer exercicio de caballo, y solo lo hago a pie p.^o la errenion se tres o cuatro cuadras de mal pie.

No me escase tanto sus cartas, mi D.^o Pepe, y haga-me el favor de decirme todo lo que para p.^o en lugares con mas errenion de lo que lo hace la rraa vor que me escribe. La V. ve. que yo a piear de mis ocupaciones se doy el exemplo—

Aodavia no puedo decirle con fixca que día ni por donde sea mi regreso p.^o q.^o aun no hemos celebrado el traxado de paz, y así mas q.^o a este pueden seguir p.^o q.^o el Comisnado del Perú no ha llegado, aunque se esperan p.^o vianantes: ademas tenemos que trabajar en aprestar una Flota y aguardar otras paguras para dejar seguros lo q.^o tenemos, y no llevar ninguna de ellas por esta parte.

A Dios, mi buen amigo. no me deje V. de deus lo q.^o hacen o pieman con Señores del Gobierno y del Pueblo peruano. Seria una desgracia que piendan el tpo. peruano en mi como principal sugeto p.^o En organizacion futura, por que yo estoy viejo, cansado y con elivia, solo podria servir para ayudar como Consejero y mediador. De resto para nada mas; y aseguro V. así, fíame p.^o fiamite
Mirimam.

*pues que así se lo protesta y se lo ruega su amigo de corazón,*⁵

BOLÍVAR

*Pero sino*⁶ *conviene aún decir mi resolución, calle Vmd. hasta mejor ocasión. Yo estoy cansado. Acabo de*⁷ *recibir la última de Vmd. sobre la buena suerte que van prometiendo las Esmeraldas. Doy a Vmd. la enorabuena y mil cosas a mamá y a Toda la familia.*

5 Hasta aquí, la carta es de letra del amanuense de la Secretaría del Libertador, Jacinto Martel. Tanto la firma como la postdata son autógrafas de Bolívar.

6 Tachado: *no*.

7 Tachado: *nombrar*.

Observación — Siguiendo la norma general de la edición, se ha modernizado la ortografía del cuerpo de la carta, escrito de letra del amanuense Martel, pero se ha conservado en su forma original la postdata, que está de puño y letra del Libertador.

- Simamente, pues que así se lo procura, y se lo ruega

Su amigo se conrrou

Pero uno ~~no~~ 

Comvicio aun, Reciv om' resolu-
cion, Calle Don Martin mejor
ocasion. Yo estoy Almado

Acabo de ~~recibir~~ recibir
la ultima de Vmd sobre la buena
suerte q. van prometiendo las
Comerciales. Doy a Vmd la
enota buena y mil cosas a ma-
ma y a Jose la familia.



MUNICIPIO
SANTIAGO DE CALI

CODIGO 2-16-53082 NIT. 10.387



Secretaria de Cultura y Turismo

RBPC - Cali



154083